



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación y Cultura

CENTRO DE INFORMACION Y
DOCUMENTACION EDUCATIVA
ONAS 475 C/41 T/6
9410-USHUAIA TIERRA DEL FUEGO
REPUBLICA ARGENTINA

USHUAIA, 05 MAR. 1999

VISTO el Expediente N° 08786/98 del Registro de esta Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que por el mismo la docente Marta Susana PALACIO, realiza el trámite "S/Solicitud de alcance y competencia del Título Técnico Superior en Administración Educativa".

Que dicho Título no figura en el Anexo de Títulos del Estatuto del Docente - Ley 14.473.

Que la Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos ha tomado intervención y produjo el Dictamen C.P.R.T. N° 02/98 indicando que el Título de referencia debe incluirse en el Anexo Provincial de Títulos.

Que resulta necesario emitir la presente a fin de garantizar la idoneidad profesional de los docentes y posibilitar el ascenso en la carrera a partir de los propios méritos, el estudio y la actualización profesional.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en la Ley Provincial 276, Artículo 10°, inciso C).

Por ello:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Incorporar el Título de "Técnico en Administración Educativa" en el Anexo Provincial de Títulos.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que la inclusión de dicho Título se realice de la siguiente forma:
Título "Técnico Superior en Administración Educativa" (C.E.N.T. N° 11 - R.M.E (NOC) 2019/83).

• NIVEL INICIAL

DOCENTE: para los cargos de **Secretario** (en concurrencia con Título de Profesor de Enseñanza Inicial o sus equivalentes).

• EGB 1 y 2 (y/o PRIMARIA)

DOCENTE: para los cargos de **Secretario** (en concurrencia con Título de Profesor de Enseñanza Básica o sus equivalentes).

• EGB 3 - POLIMODAL (y/o MEDIA)

DOCENTE: para los cargos de **Secretario** y **Prosecretario** (en concurrencia con Título de Profesor de Enseñanza Media o sus equivalentes).

ARTÍCULO 3°.- Notificar a la interesada, comunicar a la Juntas de Clasificación y Disciplina Provinciales, a la Supervisión General, a la Dirección de E.G.B.3, Polimodal y T.T.P., a la Dirección de Educación Superior y al C.I.N.D.E.. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

0204

RESOLUCIÓN M.E.y C. N°

/99.-

| |
|--------|
| G.T.F. |
| H. |
| R. |
| A. |

ES

Jose O. Muñoz
Jefe Dv. Mesa de Entrada
Ministerio de Educación y Cultura

Ing. FRANCISCO ALVAREZ
Ministerio de Educación y Cultura

MFN 102

B-17 Anexo Títulos